



Bogotá D.C.  
A-2.2.

Doctora

**ANDREA DEL PILAR COGUA PAEZ**

Auditora de Control Interno

Sociedad Hotelera Tequendama S.A

Correo: [auditor.controlinterno@sht.com.co](mailto:auditor.controlinterno@sht.com.co); [jefe.controlinterno@sht.com.co](mailto:jefe.controlinterno@sht.com.co)

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicados 1-2020-26705

Respetada doctora Andrea Cogua:

Dando Respuesta a su petición realizada el día 19 de marzo del 2020, le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente en el presente año se remitió el informe de software, con los siguientes datos.

Orden	Nacional
Sector	Sector Defensa Nacional
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogota
Entidad	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.
Nit	860006543
Nombre funcionario	Henry Arturo Molano Vivas
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	67
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todas las maquinas manejan un usuario administrador con el control total del equipo, el cual es el único con los permisos para gestionar la programación de estas y es uso exclusivo del área de Sistemas de la SHT.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En cuanto a los sistemas operativos su licenciamiento muere con la maquina (por su

X:\A-DIRECCIONA-2 Asesores\A-2.2 Peticiones\Informes Software\Sol Sociedad Hotelera Tequendama S.A., MROJAS, juriza, abril de 2020.docx



naturaleza OEM) y en el caso de los paquetes de Ofimática este se reutiliza para otras máquinas mientras la obsolescencia requiere de una baja de software y la respectiva compra.

Finalmente, me permito informarle que una vez envía el informe de software a través del aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para tal efecto, automáticamente se remite un correo de recibido con toda la información suministrada al correo electrónico reportado en el diligenciamiento, que para el caso concreto fue: [jefe.controlinterno@sht.com.co](mailto:jefe.controlinterno@sht.com.co) En este orden de ideas, amablemente le sugiero verificar en la bandeja de entrada o en el spam un correo proveniente de la cuenta [sistemas.derechodeautor@gmail.com](mailto:sistemas.derechodeautor@gmail.com), el cual le servirá como constancia de la remisión del referido informe.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Cordialmente,

[Firmado en original por]  
**MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO**  
Asesor de la Dirección General

Proyectó: Jeisson Esteban Uriza Cantor